

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.369

Viernes 6 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2765966

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe (S) de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos que se indica a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Ucrania	CCC+	Ca	CCC	--	C	--	C	--

Se deja constancia que la clasificación de riesgo que precede se ha elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 26 de enero de 2026 y que ella reemplaza parcialmente la contenida en el N° 1 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de febrero de 2026.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

CVE 2765966

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl